



OVIEDO.es
FUNDACIÓN MUNICIPAL
DE CULTURA

Fundación Municipal de Cultura
C/ Pepa Ojanguren, nº 1, Teatro Campoamor
33002 Oviedo Asturias
Teléfono: 985 20 73 55

XII EDICIÓN DE LA FERIA DE CERÁMICA CREATIVA DE OVIEDO, CER.O.12, Y III PREMIO ROBERTO PARGA

En sus respectivos ámbitos de intervención, **la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Oviedo y la Agrupación de Ceramistas de Asturias**, entienden que la cerámica no solo es un arte, sino también una manifestación de la imaginación y de la habilidad creativa de los artistas que va más allá de la mera destreza técnica.

La cerámica creativa brinda a los artistas un amplio espacio donde pueden explorar nuevas formas, expresiones y conceptos en sus obras; experimentar con nuevas técnicas, materiales, formas, texturas y colores; y expresar ideas contemporáneas e innovadoras más allá de lo meramente convencional. En síntesis, una manifestación artística que, no solo enriquece nuestra cultura, sino que motiva y nos invita a reflexionar sobre la conexión entre tradición y vanguardia.

En este contexto, la Feria de Cerámica Creativa de Oviedo está comprometida a ser un espacio que celebre la creatividad como motor de la expresión artística y la evolución del arte de la cerámica, a cuyos efectos se elaboran las presentes

BASES REGULADORAS

PRIMERA. – OBJETO

Estas bases tienen por objeto regular las condiciones y requisitos necesarios para la participación y celebración de la **duodécima Feria de Cerámica Creativa–CER.O.12 de Oviedo** que organiza la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Oviedo y la Agrupación de Ceramistas de Asturias y, al mismo tiempo, y en el contexto del desarrollo de la Feria, otorgar el *III Premio Roberto Parga* a la mejor obra cerámica expuesta.

SEGUNDA. – PARTICIPANTES

La participación en esta Feria estará reservada a ceramistas profesionales que aporten piezas realizadas por procedimientos cerámicos en la línea de la cerámica creativa, artística y singular, pudiendo incluirse en las piezas materiales de otra índole e integrados dentro del contexto de la pieza.

Se aceptarán una variedad de obras de cerámica que reflejen la creatividad y la originalidad de los participantes. Con carácter general, los tipos de obras aceptadas incluyen, aunque no se limitan a: esculturas cerámicas, instalaciones artísticas, murales, objetos decorativos y arte experimental (proyectos que investiguen con técnicas no convencionales, materiales inusuales u otros enfoques vanguardistas). Quedan excluidas las piezas tipo baratija, souvenirs, moldes seriados industriales e ilimitados y bisutería.

No serán admitidas aquellas piezas en las que la inclusión de materiales ajenos a los procesos cerámicos, procedimientos de elaboración o añadidos determine el resultado final de la pieza o desvalore su carácter cerámico.

TERCERA. - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Haciendo uso de la facultad conferida por el artículo 66.6 en relación con el artículo 66.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se establece el modelo específico de solicitud que figura como Anexo I de esta convocatoria y modelo de declaración responsable que figura como Anexo II.

Los interesados presentarán:

1. Modelo normalizado de la solicitud (Anexo I), cumplimentado en todos sus apartados.
2. Fotocopia del DNI, NIF o NIE en vigor.
3. Certificado actualizado de la Agencia Tributaria en el que se acredite que el solicitante está dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente.
4. Declaración responsable, según Anexo II.
5. Breve memoria explicativa de un máximo de cuatro páginas comprensivas del proceso de elaboración de las piezas a exponer y de la trayectoria profesional del artista. Deberá acompañarse documentación gráfica de hasta un máximo de nueve obras representativas de la línea de las piezas que se van a presentar en la Feria, incluyendo breve descripción de cada obra, año de realización, medidas, técnica, materiales utilizados y valor orientativo.

Todos los documentos deben presentarse actualizados y por tanto encontrarse vigentes en el momento de la presentación y durante el período de celebración de la feria.

CUARTA. - PROCESO DE INSCRIPCIÓN

El plazo para presentar la solicitud de participación y demás documentación requerida será desde el día de la publicación de las presentes bases en la web municipal hasta las 14:00 horas del 22 de mayo de 2024.

La presentación de solicitudes y demás documentación se hará **de forma preferente** por medio de la **sede electrónica** de la Fundación Municipal de Cultura de Oviedo www.oviedo.es

También se podrán presentar:

- De forma presencial, en el registro de la sede de la Fundación Municipal de Cultura de Oviedo, C/ Pepa Ojanguren nº 1, Teatro Campoamor, 33002 Oviedo, en horario de 9:30 a 13:30, de lunes a viernes.
- Mediante el resto de las modalidades previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este caso, se deberá remitir copia del acuse de recibo y de la solicitud a la siguiente dirección de correo electrónico: cultura@oviedo.es

Conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, las personas jurídicas estarán obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración.

La documentación gráfica requerida deberá permitir una óptima visualización que permita la valoración más adecuada de las piezas y podrá enviarse por alguna de las siguientes formas: en papel, en formato JPEG debidamente comprimidas con los programas habituales como Manager de Microsoft o WinZip o en un lápiz de memoria.

QUINTA. - COMITÉ Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se constituirá un Comité de Selección compuesto por un total de cinco miembros, tanto de la Agrupación de Ceramistas de Asturias como de personal Técnico de la Fundación Municipal de Cultura, para la valoración de las solicitudes y obras. Este Comité podrá recabar cuanta información complementaria o adicional estime oportuna antes de elaborar la propuesta de resolución.

Las obras serán seleccionadas en base a criterios que incluyen la creatividad, la innovación, la singularidad, la ejecución técnica y la coherencia conceptual. Se buscará destacar la diversidad y la excelencia artística. Igualmente se tendrá en cuenta la trayectoria profesional de los artistas solicitantes.

SEXTA. - SELECCIÓN

El Comité de Selección elaborará una propuesta de admisión, debidamente motivada, que será resuelta por el Presidente de la Fundación Municipal de Cultura.

La propuesta de admitidos podrá incluir, en su caso, un listado de reservas para el caso de que alguno de los admitidos declinase su participación.

La lista de admitidos, reservas y excluidos, será publicada en la web municipal, no siendo susceptible de recurso.

SÉPTIMA. - LOGÍSTICA DEL EVENTO

7.1. FECHAS Y HORARIOS.

La Feria de Cerámica Creativa tendrá lugar en la Plaza de Trascorrales de Oviedo, los días 5, 6 y 7 de julio de 2024.

El horario de apertura al público será desde las 11,00 a las 15,00 horas y desde las 16,30 a las 21,00 horas.

7.2. STANDS Y MATERIALES

En atención al espacio se dispondrá de un máximo de 20 stands. Cada stand tendrá unas medidas estimadas de 2,5 metros de fondo por 3 m de ancho (6 metros cuadrados aproximadamente), delimitados con paneles de madera con fondo blanco, sobre los que se podrá clavar, pero no pintar; se dispondrá, igualmente, de focos para la iluminación del espacio.

Habrará un espacio para el uso de un rótulo adhesivo con el nombre comercial o artístico con el que el solicitante desee figurar. El rótulo será facilitado por la organización.

Igualmente, a cada participante se le facilitarán un total de nueve peanas de cartón, de montaje sencillo, que realizará el propio artista, y que se podrán utilizar como soporte para determinadas piezas, siendo este el único mobiliario autorizado en el stand y el número máximo de piezas que podrán exponer durante el desarrollo de la Feria. Permitted la reposición, a cuyo efecto se dispondrá de un pequeño espacio de almacenaje dentro de la sala.

7.3. MONTAJE Y DESMONTAJE

Se reserva **el día 4 de julio** para los **trabajos de montaje**. El horario para la realización del montaje será el comprendido entre las 11,00 y 14,00 horas y las 16:00 y 20:00 horas. Los trabajos de montaje deberán de realizarse y finalizar el mismo día 4 de julio a las 20:00 horas, debiendo quedar el espacio expedito de cualquier material, embalajes o piezas ajenas a la exposición.

El **desmontaje** deberá de realizarse **el mismo día 7 de julio** tras la hora de cierre al público. Los espacios deberán quedar totalmente libres de cualquier material incluidas las peanas.

Solo se permitirá la entrada de los vehículos que estén debidamente autorizados a las proximidades del recinto (según los datos que figuren en la solicitud de participación) para proceder a la carga y descarga de la mercancía y una vez realizada esta, el vehículo deberá ser retirado.

La distribución y adjudicación de puestos será determinada por la organización. El espacio asignado no podrá ser cambiado sin autorización previa.

En ningún caso podrá ser alterada la superficie asignada para exposición y venta, debiendo ajustarse estrictamente la instalación a lo establecido por la organización.

OCTAVA. - PREMIO ROBERTO PARGA

Durante el desarrollo de la Feria y como estímulo a la creatividad, se convoca el *III Premio Roberto Parga* a la mejor pieza expuesta, que tendrá una dotación económica de 1.500,00 €. A tal efecto, cada expositor admitido pondrá a disposición del jurado la obra o pieza que considere de mayor mérito técnico y diseño.

Se constituirá un Jurado que será designado por Resolución de la Presidencia de la Fundación Municipal de Cultura entre personas vinculadas al mundo de la cerámica o personas de reconocido prestigio en la materia o en el mundo artístico en general.

La obra premiada quedará en propiedad de la Fundación Municipal de Cultura.

NOVENA. - CLÁUSULAS OBLIGACIONALES

Los participantes estarán obligados a:

- Responder de la autoría propia de las piezas expuestas.
- Garantizar que su stand permanezca abierto y debidamente atendido durante los horarios establecidos. La ausencia solo será posible por causa de fuerza mayor y comunicada a los responsables de la organización.
- Asumir la responsabilidad de las piezas expuestas en su stand.
- Comprometerse a mantener el stand limpio y en buen estado.
- Atender a los requerimientos que, en cumplimiento de las presentes bases, les hagan llegar los responsables de la organización.
- Poner en conocimiento de los responsables de la organización cualquier tipo de contingencia que pudiera perjudicar el normal desarrollo del evento, así como posibles sugerencias que puedan incidir en su mejora.

La Fundación Municipal de Cultura de Oviedo y la Agrupación de Ceramistas de Asturias no se responsabilizan de posibles accidentes y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan provocarse sobre personas y/o bienes tanto por la persona participante como por un tercero, así como de las pérdidas producidas en el material y objetos depositados en cada stand por hurto, robo o daños que puedan sufrir antes, durante o después de la celebración de la Feria.

Con la aprobación de las presentes bases, el Presidente de la Fundación Municipal de Cultura, previa audiencia a la Agrupación de Ceramistas de Asturias, quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y para adoptar las resoluciones necesarias para una adecuada organización y desarrollo de la Feria. Igualmente, ostentará la prerrogativa de interpretación de estas bases.

La participación en esta Feria implica la aceptación total e incondicional de las presentes bases y de los requisitos y obligaciones que en ellas se contienen.

DÉCIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos recogidos en la tramitación de participación en esta Feria serán usados única y expresamente para el fin que han sido solicitados conforme a la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales* y garantía de los derechos digitales, pudiendo los titulares de estos datos ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento, enviando comunicación escrita a Asesoría Jurídica –Ayuntamiento de Oviedo– Plaza de la Constitución s/n, 330071 Oviedo (Asturias), o, en su caso, a protecciondatos@oviedo.es.

Dudas o aclaraciones

Por correo postal a la dirección indicada en la cláusula cuarta.

Por correo electrónico a cultura@oviedo.es indicando en el asunto Feria de Cerámica Creativa o a la dirección feriaceroviedo@gmail.com

Telefónicamente a los teléfonos 985 20 73 55 / 56. Extensión 4033